



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01033345

---

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados a orden 5 del expediente de referencia por el Dr. Pablo Iribarren, Director de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Hematología, solicitando el reintegro a favor de la Mgter. Farina Silvana Andrea, con motivo de los gastos ocasionados en su traslado por la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el motivo del traslado de la Mgter. Farina, Silvana A. fue la prestación de servicios utilizados en el dictado de clases teóricas y prácticas de la Carrera Especialidad en Bioquímica Clínica, Área Hematología;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

FECHA	FIRMA	MONTO
01/12/2022	20 de Junio SA	\$5.730,00
04/12/2022	20 de Junio SA	\$5.730,00
TOTAL		\$11.460,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$11.460,00 (Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100) a la Mgter. Farina Silvana Andrea por los gastos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3ro.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Hematología.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

